



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

UAI INF. N° 13/2020

**INFORME SOBRE LA REVISIÓN AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS
DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS EFECTUADAS POR LAS
SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD ANTE LA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020**

En cumplimiento al, “Instructivo Formulación de la Planificación Estratégica 2019-2021 Programa Operativo Anual 2019 y Emisión del Informe Anual de Actividades 2018 de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público”, emitido por la Contraloría General del Estado, mediante la cual se instruye a las unidades de auditoría interna que se debe programar anualmente la revisión del PCO-DJBR; y al Programa Operativo Anual del Departamento de Auditoría Interna, gestión 2020 e instrucción impartida mediante Orden de Trabajo N° 11/2020, se ha efectuado la Revisión sobre el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas efectuadas por los funcionarios de la Universidad ante la Contraloría General del Estado, correspondiente a la gestión 2020.

El objetivo general, es expresar una opinión independiente sobre los resultados de la revisión al Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas efectuadas por las servidoras y servidores públicos de la Universidad ante la Contraloría General del Estado, correspondiente a la gestión 2020, en el marco del Reglamento Interno para el Cumplimiento Oportuno de la Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas aprobada con Resolución Rectoral N° 361/2014 de 7 de marzo de 2014.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables a la Auditoría Especial (NAG del 251 al 256), y el tipo de evidencia obtenida fue documental a través de fuentes internas y externas, como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo, relativo a la verificación del Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en la Universidad. El alcance para el presente trabajo abarcó la revisión de la totalidad de los Certificados de Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentados por las servidoras y servidores públicos de la Universidad (administrativos y docentes) que cumplieron un año más de vida dentro de los tres primeros trimestres del año 2020 (enero a septiembre) y que tenían la obligación de actualizar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas dentro del mes de su cumpleaños; y la revisión de las “Declaraciones Antes del Ejercicio del Cargo” presentadas por los funcionarios públicos que iniciaron una relación laboral bajo la modalidad de contrato a plazo fijo con la Universidad durante la gestión 2020, toda la revisión fue realizada en el marco de lo establecido en el Reglamento Interno para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Universidad.



UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Como resultado de la revisión efectuada al cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas efectuadas por las servidoras y servidores públicos de la Universidad ante la Contraloría General del Estado, correspondiente a la gestión 2020, en cumplimiento al Reglamento Interno para el Cumplimiento Oportuno de la Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas aprobada con resolución Rectoral N° 361/2014 de 7 de marzo de 2014, de acuerdo al alcance determinado, tres primeros trimestres del año 2020 (enero a septiembre), se concluye, que los las servidoras y servidores públicos de la Universidad efectuaron de manera oportuna sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, tomando en cuenta el estado de emergencia nacional en el cual se encontraba el país por la propagación del COVID-19 a nivel nacional. Sin embargo, se observó “Declaraciones Juradas por asumir el cargo - Administrativos, gestión 2020”, presentadas por los servidores públicos de la Universidad que se encontraban en calidad de contrato a plazo fijo durante la gestión 2019 y la gestión 2020 iniciaron la relación laboral con la Universidad como personal permanente dentro del sector Administrativos Recientes (ADR); al respecto, los servidores públicos señalados, tienen como fecha de ingreso (inicio relación laboral) el 1 de enero de 2020, pero efectuaron la Declaración Antes del Ejercicio del Cargo, en fecha posterior a la fecha de inicio de la relación laboral con la Universidad.

Sucre, 11 de diciembre de 2020